

2022 - 01 Comercio Exterior

Empresas Certificadas – Aviso Subcontratación

El 24 de diciembre de 2021 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las “Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022 y su anexo 13” (RGCE), mismas que entraron en vigor el 1 de enero de 2022, salvo ciertas excepciones que se detallan en las mismas.

Conforme al artículo transitorio octavo de la citada publicación, se prevé que aquellas empresas que cuenten con Registro en el Esquema de Certificación de Empresas bajo las modalidades de IVA e IEPS, Operador Económico Autorizado y Socio Comercial Autorizado, que hayan obtenido su registro con un esquema de subcontratación laboral de sus empleados (previsto en los artículos recientemente derogados de la Ley Federal del Trabajo), deberán presentar a más tardar el día 21 de enero del año en curso un escrito libre ante la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), en el que acompañen diversa información y documentación que acredite que cuentan con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que cumplen con el pago de la totalidad de cuotas obrero patronal, entre otros.

Lo anterior, igualmente resulta aplicable para aquellas empresas que previo al 1 de enero de 2022 hayan ingresado su solicitud de Registro y su resolución se encuentre en trámite. Asimismo, se prevé que en caso de no presentar el citado aviso la autoridad procederá a emitir un requerimiento o cancelación del Registro de empresa certificada con el que cuenten.

Los demás temas de interés relacionados con la publicación de las RGCE para 2022, serán comentados en una publicación por separado.

* * * * *

Ciudad de México
Enero 2022

CDMX +52 (55) 5257 7000 Monterrey +52 (81) 8478 9200 Querétaro +52 (44) 2229 1797 Nueva York +1 (212) 223 4434 Houston +1 (832) 240-3759 Madrid +34 680 708 204



Más publicaciones

www.chevez.com



El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.